

Ambito territorial	P-Comb.
12. Mogán	1,34
13. Moya	3,62
16. Palmas de Gran Canaria, Las	1,23
19. San Bartolomé de Tirajana	1,90
20. San Nicolás de Tolentino	2,20
21. Santa Brigida	0,77
22. Santa Lucía	0,77
23. Santa María de Guía de Gran Canaria	2,20
25. Tejeda	0,37
26. Telde	1,23
27. Teror	1,23
31. Valsequillo de Gran Canaria	0,77
32. Valleseco	1,90
33. Vega de San Mateo	0,77
38. Santa Cruz de Tenerife:	
1. Norte de Tenerife:	
10. Buenavista del Norte	9,63
15. Garachico	8,96
18. Guancha, La	2,82
22. Icod de los Vinos	2,82
23. Laguna, La	8,96
25. Mstanza de Acentejo, La	4,74
26. Orotava, La	5,22
28. Puerto de la Cruz	5,22
31. Realejos, Los	5,22
34. San Juan de la Rambla	3,03
39. Santa Ursula	4,74
41. Sauzal	4,74
42. Silos, Los	8,96
43. Tacoronte	8,96
44. Tanque	4,74
46. Tegueste	2,82
51. Victoria de Acentejo, La	4,74
2. Sur de Tenerife:	
1. Adeje	2,88
4. Arafo	6,82
5. Arico	8,96
6. Arona	1,44
11. Candelaria	6,82
12. Fasnia	2,82
17. Granadilla de Abona	2,82
19. Guía de Isora	4,35
20. Guimar	12,37
32. Rosario, El	10,31
35. San Miguel	1,68
38. Santa Cruz de Tenerife	4,74
40. Santiago del Teide	13,08
52. Vilaflor	2,82
3. Isla de La Palma:	
7. Bartolomé	11,56
8. Breña Alta	12,54
9. Breña Baja	12,54
14. Fuencaliente de la Palma	4,47
16. Garafia	3,93
24. Llanos de Aridane, Los	6,82
27. Paso, El	8,69
29. Puntagorda	5,28
30. Puntallana	6,85
33. San Andrés y Sauces	4,95
37. Santa Cruz de la Palma	9,63
45. Tazacorte	4,73
47. Tijarafe	4,95
53. Villa de Mazo	12,54
4. Isla de la Gomera:	
2. Agulo	40,79
3. Alajeró	15,73
21. Hermigua	8,65
36. San Sebastián de la Gomera	1,19
49. Valle Gran Rey	1,73
50. Vallehermoso	30,03
5. Isla de Hierro:	
13. Frontera	35,01
48. Valverde	35,01

8567 RESOLUCION de 13 de abril de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 13 de abril de 1989.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 13 de abril de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 20, 45, 36, 21, 40, 39.

Número complementario: 30.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 16/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 20 de abril de 1989, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8568 RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca el duodécimo curso para los actuales Profesores de Escuelas Particulares de Conductores que deseen acceder al certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial.

De acuerdo con la atribución de competencias contenida en el artículo 29 del Reglamento regulador de las Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor, aprobado por Real Decreto 1753/1984, de 30 de agosto, y con el mandato contenido en la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19 de junio de 1985, se convocan cursos para los actuales Profesores de Escuelas Particulares de Conductores que deseen acceder al certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial en las siguientes provincias: Albacete, Alicante, Almería, Cádiz (Algeciras), Ciudad Real, Granada, Guadalajara, Jaén (Linares), Málaga, Murcia, Las Palmas, Toledo (Talavera de la Reina), Valencia, Zamora y Zaragoza.

1. Destino del curso

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 1.º de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19 de junio de 1985, los cursos serán específicos para los actuales Profesores de Escuelas Particulares de Conductores. También podrán asistir a los mismos funcionarios relacionados con la enseñanza de la conducción, si bien a éstos últimos sólo les podrá ser expedido un certificado de asistencia.

2. Lugar de celebración

El curso se celebrará en las capitales de provincia y localidades indicadas, sin perjuicio de que cursos posteriores, en la medida que las circunstancias lo aconsejen, puedan celebrarse en otras capitales y localidades cabecera de comarca. El lugar concreto en que hayan de impartirse los cursos se especificará en la Resolución que comuniquen la lista de admitidos, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Jefaturas de Tráfico.

3. Número de plazas y sistema de selección

El número de plazas, para cada uno de los cursos, será el siguiente:

Albacete: 60.
Alicante: 60.
Almería: 60.
Cádiz (Algeciras): 60.
Ciudad Real: 60.
Granada: 60.
Guadalajara: 60.
Jaén (Linares): 60.
Málaga: 60.
Murcia: 60.
Las Palmas: 60.
Toledo (Talavera de la Reina): 60.
Valencia: 60.
Zamora: 60.
Zaragoza: 60.

Para cubrir las plazas se seguirá el orden de presentación de instancias. En igualdad de condiciones, se estará a la antigüedad del